

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE TARIFA POR APLICACIÓN DE BENEFICIO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES
Institución	CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Servicio brindado para toda persona natural mayor a 65 años de edad y para las personas jurídicas que brinden servicios a adultos mayores como instituciones geriátricas o asilos.
¿A quién está dirigido?	1. Todas las personas naturales que tengan 65 años en adelante podrán contar con la Tarifa de Tercera Edad. 2. Todas las personas jurídicas o instituciones geriátricas, asilos u otros que brinden servicios a todas las personas que tengan 65 años en adelante (Tercera edad). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Beneficio para personas adultas mayores aplicado y reflejado en la siguiente factura.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <u>Persona natural (65 años de edad en adelante)</u> 1. Cédula de identidad del titular y cónyuge (de ser casado o pareja en unión de hecho), o pasaporte en el caso de extranjeros, o carnet de jubilado y pensionista del IESS. 2. Correo electrónico y número de celular. <u>Para instituciones geriátricas, asilos u otros que brinden servicios a personas de la tercera edad</u> 1. Acuerdo Ministerial en el que conste que la institución, ya sea: asilo, albergue, comedor o institución gerontológica, se dedique a dar atención a personas de la tercera edad. 2. Presentar cédula de identidad del representante legal. 3. Nombramiento del representante legal. 4. RUC 5. Formulario de aplicación al beneficio firmado. 6. Correo electrónico y número de celular.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial: • Acudir a la agencia más cercana de acuerdo a su ubicación. • Acercarse a Servicio al Cliente, presentar cédula de identidad y los requisitos dependiendo si es persona natural o Institución. * En la siguiente emisión de planilla el cliente verá reflejado la aplicación de subsidio. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	En nuestras agencias a nivel nacional la atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:30.

Base Legal

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Contacto Corporativo

Teléfono: 1800263537

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	2305
2025	04	0	1796
2025	03	0	1736
2025	02	0	1685
2025	01	0	1665